

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° CU- 055 -2021-UNSAAC/

Cusco, 28 de enero de 2021.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N°165-2021-CEPRU-UNSAAC, cursado por la **Dra. MÉRIDA MARLLENY ALATRISTA GIRONZINI**, Directora (e) del Centro de Estudios Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, solicitando postergación de Primer Examen del Ciclo Ordinario 2020-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° CU-446-2020-UNSAAC, de 31 de diciembre de 2020, se aprueba la REPROGRAMACIÓN DE EXAMENES PARCIALES PENDIENTES DEL CICLO ORDINARIO 2020-I y CICLO DE PRIMERA OPORTUNIDAD 2021, DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO CEPRU-UNSAAC;

Que, al respecto con Oficio del Visto, la Directora (e) del Centro de Estudios Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, manifiesta que, a la fecha se ha cumplido con el primer examen del Ciclo de Primera Oportunidad 2021, el 17 de enero del 2021, dando cumplimiento al cronograma aprobado. Asimismo, indica que, en dicho examen se cumplió con todas las exigencias consideradas en el Protocolo aprobado por el Consejo Universitario y puesto en conocimiento de la DIRESA, considerando la toma de pruebas rápidas tanto al personal docente, administrativo y alumnos del CEPRU-UNSAAC;

Que, de acuerdo al cronograma aprobado, se tenía previsto para el domingo 24 de enero de 2021, la realización del Primer Examen del Ciclo Ordinario 2020-I; pero por desabastecimiento de los kits de pruebas rápidas para la toma de muestras, se ha visto la necesidad de postergar dicho examen, para cumplir a cabalidad con el protocolo exigido, por lo que solicita la postergación del Primer Examen del Ciclo Ordinario 2020-I para el día domingo 31 de enero del 2021;

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 008-2021-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" en fecha 27 de enero de 2021, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo 201-2020-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 01 de febrero de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, aprobándose el nivel de alerta por departamento, considerándose al Departamento del Cusco en nivel de alerta muy alto; asimismo, se modifica el artículo 9° del Decreto Supremo Nro. 184-2020-PCM, estableciendo que se encuentran suspendidas diferentes actividades, así como todo tipo de reunión que impliquen concentración o aglomeración de personas;

Que, evaluada la citada normativa, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual de fecha 27 de enero de 2021, acordó por unanimidad la postergación de los exámenes pendientes del Ciclo Ordinario 2020-I y Ciclo de Primera Oportunidad del CEPRU-UNSAAC, hasta nueva fecha y las circunstancias lo permitan;

Estando al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno, a la normatividad señalada y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- POSTERGAR, hasta nueva fecha, los exámenes pendientes del **CICLO ORDINARIO 2020-I**, y **CICLO DE PRIMERA OPORTUNIDAD 2021 DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO CEPRU-UNSAAC**, por las razones expuestas en la considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, en la página web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
DR. ESCOLASTICO AVILA COILA
RECTOR(e)

TR.

VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.- DIGA.-U. FINANZAS.-U TALENTO HUMANO.- FACULTADES (10).- CEPRU-UNSAAC.-DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN.-A. JURÍDICA.- DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.-UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG/EAC/MCCH/LSP

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
DGO. MIRIAM CAJIGAS CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL (e)